Para despachos de oficio quarto año

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y OCHO.

y ocho años; estando en las Casas de el señor Dn
Franco Lopez y añez; y en ella los Sres electores haviendo
Comparecido los nombrados nuebamte por Alcaldes
y Regres Procurador sindico gral. Alcalde de la her
mandad, y Alguacil mor, notifique e hize notorio la
eleccion y nombramtos que preceden, a los Sres Dn Lazaro
Marz Puerta, y Dn Juo Frz Sevilla; Alcaldes ordina
rios; a Dn Franco Frz Sevilla, a Dn Fernndo Frz Gonzalez, a Dn
Fernndo Frz Torrezilla y Vejar, y a Dn Juo Frz Sevilla el
menor; Regres Consejo Justicia, y Regimto nuebamte
electos; los quales dexeron aceptaban y aceptaron
dhos nombramtos de Alcaldes y Regres y Juraron
a Dios y a una señal de cruz que hizieron en debida
forma en presencia de dhos Sres electores, y en manos
de dho señor Dn Bernndo de Amor, elector, y el decano
todos los nuebamte electos, y cada uno de por si de que
usaran, y exerceran los dhos oficios bien y cumpli
damte como son obligados que administraran Justicia
y gualmte a las partes defenderan nra Sta fee Catho
lica, la pureza, y limpieza de la Virgen Sta Maria
Madre de Dios y Sra nra; guardaran y obedeceran las
ordenes y Rs Provisiones de S. M. defenderan la Jurisdiccion
Real, a esta ciud y su comun, y todos los pleitos que esta ciud
tenga, durante el tiempo de sus exercicios guardaran
el sivilo que se requiere en los ayuntamtos y en todo cum
pliran con la obligacion de sus oficios y en señal de pose
sion que dho Sr Regr decano se les entrego y puso a dhos